

1321313

RESOLUCIÓN Nº _____/2016

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA,

9 SET. 2016

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso Nº 24088 de fecha 14 de Septiembre de 2016;
2. Inscripción al Rol Único Tributario Y/O Declaración Jurada de Inicio de Actividad, emitido por el SII, que indica inicio de actividad a partir del 02 de Octubre de 2015;

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. Decreto Exento Nº 4707, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y
4. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los periodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : MUÑOZ GAMERO Nº 1012-B
NOMBRE : TRITURADOS SPA
RUT. : 76.479.981-K
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE RECICLAJES INDUSTRIALES
ROL S.I.I. : 3908-304
UNIDAD VECINAL : 18

2. La Unidad de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Cobros y Enrolamientos, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



RODRIGO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



Jorge Revés Rebolledo
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KRW/jam
14/09/2016

1122-642